

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
Facultad de Enfermería

Montevideo, \_\_\_\_\_ de 2008

Recibí la inscripción de \_\_\_\_\_ como aspirante, a  
l cargo de Licenciado en Enfermería, Escalafón G, Grado 2, 20 hs. semanales, cargo:2285, Dpto Niño

Estoy en conocimiento que la Institución NO asume la responsabilidad de la conservación de los  
méritos presentados, una vez VENCIDO EL PLAZO DE LOS 60 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA  
RESOLUCIÓN FINAL DEL CONSEJO

La Comisión Asesora, que entenderá en el presente Llamado a Aspirantes, está conformado por los  
siguientes integrantes:

<p><i>Prof. Lic. LIA FERNÁNDEZ - Prof. Adj. Lic. MARGARITA AYALA</i> <i>Prof. Agda. Lic. ANNALET VIERA</i></p>
--

SELLO

Firma Funcionario

---

**BASES NIÑO Y ADOLESCENTE**  
**INTERINO – GRADO 2 – 20 hs. SEMANALES – ASISTENTE**

Se llama a aspirantes para ocupar UN cargo, Escalafón G, Grado 2, Interino, 20 horas semanales,  
Asistente para el Departamento Niño y Adolescente, cargo 2285.

**INSCRIPCIÓN**

Apertura: 23de junio de 2008

Cierre: 25 de julio de 2008

Lugar: Jaime Cibils 2810 – Sección Concursos

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE INSCRIPCIÓN**

- Título de Licenciado en Enfermería, otorgado por la Universidad de la República
- Experiencia asistencial en el área de Pediatría intra y/o extra hospitalaria

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

- C.I. vigente (original y copia)
- C.C. (original y copia)
- Jura de la Bandera (original y copia)
- Título otorgado por UdelaR (original y copia)
- Curriculum Vitae (2 copias)
- **Relación de MERITOS – IMPRESCINDIBLE la presentación de Originales y Copias**

Solicitamos concurrir al momento de la inscripción, con la enumeración y el orden de la Documentación  
Probatoria, para facilitar el control de los mismos.

No se aceptarán inscripciones fuera de plazo, ni el agregado y/o modificación de ningún documento.

## **TOMA DE POSESIÓN**

Una vez finalizado el plazo de inscripción, todos los méritos serán evaluados por la Comisión Asesora que entiende en el presente Llamado a Aspirantes.

Al momento de la evaluación, la Comisión Asesora tendrá en su poder los méritos presentados.

Cuando la misma se expida, se notificará a cada uno de los aspirantes sobre el resultado del mismo, siendo la toma de posesión del cargo, lo antes posible.

## **PERFIL DEL CARGO**

Art. 1 – Son funciones docentes:

- **La enseñanza:** están comprendidas en este concepto las actividades tendientes a orientar a estudiantes, egresados e investigadores en su proceso de capacitación, mediante la docencia curricular o especial, las obras didácticas u otros medios para lograr tal propósito.
- **La investigación:** en todas las ramas del conocimiento y de sus aplicaciones.
- **Otras formas de actividad creadora** cuando sean subsidiarias de la enseñanza o la investigación
- Las siguientes, en cuanto tiendan al cumplimiento de los Fines de la Universidad establecidos en la Ley N° 12549:
  - a) Dirección de servicios universitarios, colaboración con tal dirección y con los órganos universitarios.
  - b) Extensión cultural y participación en la formulación, estudio y resolución de problemas de interés público.
  - c) Asistencia técnica dentro y fuera de la Universidad.

(Estatuto del Personal Docente)

Art. 2 – (...) **Grado 2** → Se ejercerán sobre todo tareas de colaboración, orientadas hacia la formación del docente, pero a diferencia del Grado 1, se requerirán conocimientos profundos en uno o más aspectos de la disciplina. Se procurará encomendar al docente tareas que requieran iniciativa, responsabilidad y realizaciones personales.

(Ordenanza de Organización Docente)

## **CARGA HORARIA – HORARIO**

La CARGA HORARIA será de 20 hs. semanales

El HORARIO será fijado de acuerdo a la necesidad del Servicio.

## **ASIGNACIÓN DE MÉRITOS**

Todos los aspirantes recibirán una certificación de haber participado en el Llamado a Concurso, válida como mérito ante cualquier futuro Concurso o Llamado a Aspirantes.

\*\*\*\*\*